



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 AGO 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8109873 presentado por la alumna Zarría, María Manuela (D.N.I. N° 37.208.843); Legajo N° 44.655 proveniente de la carrera Arquitectura, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita ampliación de reconocimiento de asignatura por equivalencia a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizado el antecedente presentado por la alumna, el departamento de Ingeniería Civil dictaminó sobre otorgar equivalencia de una asignatura.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna Zarría, María Manuela D.N.I. N° 37.208.843); Legajo N° 44.655; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobada la asignatura: Tecnología de la Construcción.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **343**




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ
Secretario Académico